Señores:
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA.
E. S. D.

REF: **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** Promovido por **GONZALO BECERRA SALCEDO** Contra **UNIKERT DE COLOMBIA S.A – EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.**

RADICADO: 2017-00026-00

Actuando en calidad de apoderados de la parte demandante y de la sociedad demandada respectivamente, concurrimos a su despacho a fin de solicitar de acuerdo con el numeral 2° del artículo 161° del C.G.P, **LA SUSPENSION DEL PROCESO** por el término de dos meses, contados a partir de la presentación de la solicitud.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo previo y suscrito entre las partes del proceso.

Del señor Juez; Con Todo Respeto

YAMIL SÁNCHEZ JAIMES
T.P No. 114.420 del C.S de la Judicatura
Apoderado Demandante.

FRANZ HEDERICH GARCIA
T.P No. 71.865 del C.S. de la Judicatura
Apoderado Sociedad Demandada